JUSTIFICACION OBJETOS IGUALES

LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO 1068 DE 2015

HACE CONSTAR

La Agencia Nacional de Tierras es una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada bajo el Decreto Ley N° 2363 del 7 de diciembre de 2015.

Asimismo, el artículo 3° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispone que "*La Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación*"
"

Que el artículo 6° del Decreto ibidem, estableció para el desarrollo de las funciones de la Agencia, su estructura organizacional La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 25 del Decreto Ley 2363 de 2015, tiene como *baldías de la Nación* la administración de "*(…) los bienes fiscales patrimoniales de la Agencia y las tierras conformidad con los criterios y lineamientos impartidos por el Director General y los procedimientos administrativos adoptados para el efecto.*

En ese orden de ideas, el mismo artículo establece que la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación cuenta con seis (6) funciones misionales y/o estratégicas, cuyo cumplimiento contribuye con el alcance de las metas y objetivos planteados. Las funciones son las siguiente:

1.Administración de predios baldíos en islas;
2.Administración del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, creado a través del Decreto Ley 602 de 2017;
3.Administración de predios baldíos de la Nación;
4.Zonas de manejo especial;
5.Adjudicación de predios baldíos a Entidades de Derecho Público;
6.Limitaciones a la propiedad, caducidad administrativa y condición resolutoria.

En atención a las funciones misionales de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, respecto de la vigencia 2024, se tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas:

Proceso Misional	Indicador	Meta 2024
Adjudicación a Entidades de Derecho Publico	Número de Hectáreas Formalizadas	554
Zonas de Reserva Campesina	Número de Zonas Reserva Campesinas Constituidas	384.233
	Número de Planes de Desarrollo Sostenible Actualizados	5
Fondode Tierras para la Reforma Rural Integral	Número de Hectáreas Caracterizadas	400.000
	Hectáreas Ingresadas al Fondo de Tierras	500.000
	Número de hectáreas remitidas a las misionales para adjudicación	300.000
Apertura de Folio de Matrícula Inmobiliaria	Número de Hectáreas con Folio de Matrícula Inmobiliaria aperturado	75.000
Limitaciones a la Propiedad	Seguimiento y control de Limitaciones a la Propiedad	2.500
	Otorgamiento de autorizaciones de venta y fraccionamiento	1.000
Recuperación Material de Predios Indebidamente Ocupados	Número de Hectáreas Recuperadas Materialmente	2.000
Reglamentación del Uso en Playones y Sabanas Comunales	Número de Reglamentos de Uso Definitivos o Provisionales	6655,3

Para el cumplimiento de las metas y objetivos antes señalados, se requiere de una adecuada gestión respecto a la implementación y desarrollo de todos los procesos y procedimientos administrativos misionales de la dependencia, con el fin de que estos se adelanten con altos estándares de calidad y en cumplimiento de los parámetros legales y demás lineamientos establecidos por la entidad.

Actualmente en la planta de personal designada para la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación no existe personal suficiente con los conocimientos y experiencia necesaria y requerida para brindar enfoque técnico en la implementación, verificación, análisis y seguimiento de los trámites y actuaciones de tipo Jurídico en los trámites relacionados con la administración de predios de competencia de la dependencia, el trámite e impulso de los procedimientos administrativos y Las actuaciones jurídicas que se requieran para una correcta gestión de los predios objeto de administración por parte de la Subdirección, apoyo en la proyección de los actos administrativos necesarios para el trámite de los procesos de competencia de la dependencia y demás asuntos de competencia de la Subdirección, que permita solventar sus necesidades, de acuerdo con las metas antes enunciadas.

En razón a ello, y teniendo en cuenta las metas y objetivos propuestos por la subdirección, se requiere ciento trece (113) profesionales, cuyo objeto contractual sea el siguiente: "***Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para brindar apoyo, desde el enfoque jurídico, en la implementación y desarrollo de los procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas de acuerdo con la normatividad que rija, de competencia de la Subdirección".***

Lo anterior encuentra sustento en el desarrollo de las múltiples actividades relacionadas con la gestión de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, y particularmente apuntan a brindar apoyo a las dependencias misionales con el fin de suplir las necesidades contractuales que surgen en pro del desarrollo de los planes y programas trazados en cumplimiento de la misionalidad de la Agencia, específicamente aquellas relacionadas con el objetivo de consolidar a la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de tierras, ejecutora de la política de ordenamiento social de la propiedad rural, orientada a mejorar las condiciones de vida de la población rural y de acuerdo con una de las apuestas más importantes del gobierno nacional, como es democratizar la tierra.

MARTHA ISABEL HURTADO MONTOYA
Subdirectora Administración de Tierras de la Nación Agencia Nacional de Tierras

Preparó: Miguel Enrique Pinzón Sánchez

Revisó: Luis Fernando Manrique